

Santiago, 15 ENE 2015

VISTOS:

- 1) La información difundida a través de la prensa nacional el día 13 de enero de 2015¹, según la cual CCU S.A. tendría la intención de enajenar su empresa Foods Compañía de Alimentos CCU S.A. ("Foods"), indicando como posible comprador a Empresas Carozzi S.A. ("Carozzi"), sin perjuicio de no descartar otros interesados;
- 2) Lo dispuesto en la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración 2012 publicada por la Fiscalía Nacional Económica ("FNE");
- 3) Lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 39 del DFL N°1/2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973;

CONSIDERANDO:

- 1) Que tanto Foods como Carozzi, partes potenciales de la operación, participan de la producción de alimentos, confites y cereales de consumo masivo.
- 2) Que de acuerdo a la nota de prensa citada en los vistos de esta resolución, Carozzi es uno de los líderes en el rubro, con marcas como Ambrosoli y Costa.
- 3) Que según la misma publicación, la operación incluiría las marcas de Foods, Natur y Calaf, y otros activos, como la maquinaria existente en sus plantas, para complementar las unidades productivas del comprador.
- 4) Que la información pública disponible no permite efectuar un análisis de los riesgos que la futura operación pudiera implicar para la competencia, toda vez que a partir de ella no es posible estimar las participaciones de mercado de las partes dentro de la industria alimenticia, ni permite identificar otros mercados en los cuales pudiese existir algún tipo de concentración;
- 5) Que, en virtud de lo anterior, a objeto de poder analizar los posibles riesgos y eficiencias que la eventual operación pudiese implicar, resulta necesario para esta Fiscalía recabar mayor información sobre el particular.

¹ EL MERCURIO ON LINE (EMOL), 13 de enero de 2015, "Grupo Luksic opta por salir del rubro de confites y negocia con Carozzi venta de Calaf y Natur". Disponible en: <http://www.emol.com/noticias/economia/2015/01/13/698823/ccu-opta-por-salir-del-rubro-de-confites-y-negocia-con-carozzi-venta-de-calaf-y-natur.html>

RESUELVO:

1°.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.

2°.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol F43-2015 FNE

Fis
JTO

